



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012313

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012420

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia **19CON00168A00R05**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **FBOMBA-026-2023**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.**
RFC: AEL571218HP7

Nombre genérico: **CABLE PARA BOMBA SUMERGIBLE**
Tipo(s): **PLANO**
Subtipo(s): **NINGUNO**
Marca(s): **ARGOS**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **ARGOS ELECTRICA, S.A. DE C.V.**
RFC: AEL571218HP7
Domicilio Fiscal: **AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ, MUN.**
CUAUTILÁN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO
Bodega: **AV. DE LA LUZ No. 67 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ MUN.**
CUAUTILAN IZCALLI , C.P. 54716, ESTADO DE MÉXICO
País(es) de origen: **MEXICO**
País(es) de procedencia: **MEXICO**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 00000000; ANC2301C00012313**
Modelo(s): **2,08 mm² a 253 mm² (DESIGNACIONES:14 AWG a 500 kCM)**
Especificaciones: **1 000 V 75°C**



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012313

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012420

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-063-SCFI-2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de febrero de 2002, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 21 de septiembre de 2023, con vigencia hasta el día 20 de septiembre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:AGB



Supervisó:RLR



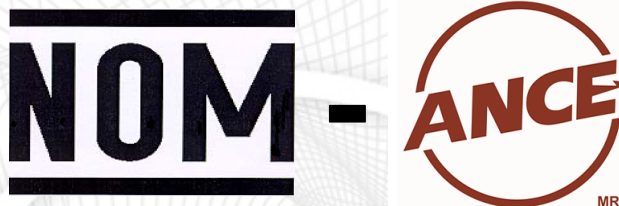
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012313

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012420

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012313

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00012420

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

19CON00168A00R05|287696|181538|21/09/2023 01:42:06 p.

m.|gmJvX9-|m|-wd0nhsH7ILxgfpBRAysqhrlii03LWGrRc0POUuJDIDbdHt4TI-|s|-i7wTYIvEcGTTiZ5L43IHF5q8Srm3knzkT-|m|-
GSTS6D0LKC5d1uyyxzevEVBEKxSQJ9WWpFHOZ6SbOmGvmaiKhe2QKpJdFF6zki0-|m|-pdXLGBE2cd8Mu4ibgvQpYdeKwod
NG5-|s|-x62NJ5tq9k-|m|-em-|d|-KPV9833etENraJazy4w3WVow3rQudFG6ixky4kqvUzuW-|s|-jH3n9332TO6YxvRgjF3U8xpsgw9
MMtBtpFFy8-|m|-5hVTTC-|m|-
-|s|-ZQE4d7DGABLT-|s|-kBzAHkYr3yROH2a7mN2DKd5r90o27gpvm45vRa49XNDfqvGi6tNvyuXEeCveoL4jlxnwfXlex3t-|s|-m6
F0qRnNRWQw6xCowrk-|d|-taFCK-|m|-emlhUHIV-|m|-qMeSj3TOo0PmZt94kpYHLoKkjniBpxlQhUqGblglixQUhYNUdZUel0FS
zBq3qOybAjozELmdYQJC1PQID6G2S1efjAmmBJE-|s|-FVUM6KPsVDHHNCgHnuiOEnncAkiw8tXCh75uWF9LCiLsDp3Jrfo8b
MphCqtMt2Jjx14zSxY9MOtt68KS-|s|-YCnCTrp6-|d|-WJtgNeEkCexlqN66eysY1jHsF4Zrws9v8JBZTKmac00-|m|-fGH9Op5sdAcJ
EDjX3pezsmRmFQUG928IBJAA1d8Pa2QokEzzWLeD6K8EdWfyksXRb6KvER1DO43WWk8d-|s|-mq-|m|-cdZsxXpaizxDPI6Ftb
tQbCyBZQjy2V-|s|-6bsdl-|s|-ml7o217DeFZoQpf-|m|-0Hplj2EKUUFc0sIPGCM-|d|-n0Sq56aBoyKWfyIBzs5th-|m|-hcB-|s|-xvY5P
0heOQWWFJ5xKo38A6hj4IkYMEY5IDiJKZwcL0Rpw47bxnCIeuUXpX9SxJZrVw-|s|-Q3zlnpqSEcfSdM2DXhtknFf3CR-|m|-TUt
FXXRXxVx-|s|-6PlxA4eVHqYwwbNTKgFogR5Mt3Lr24a9YyXZ7DVTIHUPOK90daiXvaOuxhugUKuTm-|rqm|-

